

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1834/25

AYUNTAMIENTO DE TIÑOSILLOS

ANUNCIO

ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 22 DE JULIO DE 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE TIÑOSILLOS, POR EL QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS NÚMERO 1/2025 DEL PRESUPUESTO EN VIGOR (TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE DIFERENTES PARTIDAS)

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos, transferencia de créditos N.º 1/2025, del presupuesto en vigor, entre aplicaciones del Presupuesto de gastos al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Disminuciones en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
1621	25000	Gestresa	8.000,00
161	63300	Abastecimiento agua potable	11.310,57
		TOTAL	19.310,57

Incrementos en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
920	625	Adquisición mobiliario bar Centro de Día	19.310,57
		TOTAL	19.310,57

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación

Tiñosillos, 3 de septiembre de 2025.

El Alcalde-Presidente, *Carlos García González*.